# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

## 44 MANZANARES EL REAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Manzanares el Real, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2013, acordó la aprobación inicial de las modificaciones de la ordenanza reguladora del procedimiento de comprobación de actividades comerciales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Manzanares el Real, a 9 de julio de 2013.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(03/23.657/13)

BOCM-20130724-44